

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <i>18620/22</i> Folios Inic. 002
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>23</u> / <u>08</u> /2022 <u>13.45</u> Hs. FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___ / ___ / ___

Iniciador: **BLOQUE FRENTE DE TODOS .-**

..... **CONCEJAL: ALEJANDRINA BORGATTA .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE RESOLUCION REF. ORDENAMIENTO VIAL BARRIO ESTANISLAO LOPEZ .-**

DESTINO 1 2

DESPACHOS ___ / ___ / ___ ___ / ___ / ___
--

CUARTO INTERM. ___ / ___ / ___ HORA
--

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA [] [] []	FOLIOS []
-----------------------------	----------------------

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

Claudio Escobar
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

1862062



Honorable Concejo Municipal Villa Constitución



Ref.: Ordenamiento vial barrio Estanislao López.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ORDENAMIENTO VIAL BARRIO ESTANISLAO LÓPEZ

VISTO:

Las demandas manifestadas por la Comisión Vecinal de barrio Estanislao López en reuniones sostenidas con esta banca, referidas al ordenamiento vial interno de dicho barrio en cuanto a tránsito y señalizaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la vecinal ha contado con la pavimentación de las mayorías de sus calles en el marco del cumplimiento de programas como "Argentina Hace" y "Plan Incluir" de Nación y Provincia, respectivamente.

Que, estas obras de avances en las adecuaciones del estado de sus arterias conllevan un mayor dinamismo del tránsito vehicular, debiendo poner atención a la velocidad con la que se circula especialmente en la zona donde se ubica la escuela y el jardín del barrio.

Que, ante estas nuevas demandas, es necesario gestionar otras acciones en el ordenamiento vial que colaboren con el control de tránsito como la colocación de badenes en las calles que hoy representan mayor circulación de vehículos y peatones.

Que son las arterias Güiraldes, Alberdi y Sabín, en esta última donde se sitúan la escuela primaria "Brigadier Estanislao López N° 1224" y el Jardín de Infantes N° 49 "Los Gurises", las principales en el orden de prioridades para llevar adelante estas acciones que garanticen el ordenamiento vial solicitado.

Que también es necesario contar con la colocación de las señalizaciones viales correspondientes, que indiquen a los usuarios de la vía, peatones y vehículos, la forma más correcta y segura de transitar por la misma contando con la información debida para lograr tal fin.

Por todo lo mencionado,

18620/22.



**El Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este cuerpo de Concejales, al Jefe Municipal de Inspectoría General Mario Guidetti y a la Comisión Vecinal de Barrio Estanislao López para dirimir mediante consenso, tratamiento y definición de las demandas presentadas por la agrupación comunitaria del barrio expresadas en esta nota.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría administrativa se determinará día y horario de la audiencia solicitada, estableciendo modalidad presencial o virtual según lo requiera la situación y contexto.

ARTÍCULO N° 3: De forma.

LIC. ALEJANDRA BORGATA
CONCEJAL CONCE PRESENTATA P
H. CONCEJO MUNICIPAL
[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECEPCIONADO

FECHA: 23 AGO 2022

HORA: 13.45 hs

CLAUDIO REZCANO

SECRETARÍA DE RECEPCION
Honorable Concejo Municipal